

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 4 4 6

ANT.: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N°6204 DE 9 DE OCTUBRE DE 2013.

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR DOÑA MARÍA LORETO SCROFFT VERGARA.

TALCA, 24 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; la Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y solicitud de acceso a información pública recepcionada con fecha 9 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 9 de octubre de 2013, se recibió a través de formulario electrónico en página web www.junji.cl, la solicitud de información pública N°6204, de doña María Loreto Scrofft Vergara, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EL AÑO 2014 PRETENDO INSCRIBIR A MI HIJO EN JARDIN INFANTIL LOS RUILES DE TALCA. QUISIERA SABER SI EL JARDIN TIENE DENUNCIAS DE MALTRATO HACIA NIÑOS O HAN OCURRIDO OTROS DELITOS EN LOS CUALES LOS ALUMNOS SON VICTIMAS Y LOS EDUCADORES O PERSONAL DEL JARDIN DENUNCIADOS. POR EJEMPLO DELITOS SEXUALES. ME GUSTARIA SABER SI HAY RECLAMOS , QUEJAS Y DENUNCIAS. Y EN EL CASO QUE EXISTAN LA CANTIDAD.ASIMISMO, ME GUSTARIA SABER SI EN LA ESCUELA DE LENGUAJE MANANTIAL DE TALCA, PASA LO MISMO Y SABER SI LOS SUPERVIGILA" [sic].

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anteriormente expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESUELVO:

I. ACCÉDASE a la entrega de la siguiente información que se corresponde con la requerida por la solicitante en los siguientes términos: **"EL AÑO 2014 PRETENDO INSCRIBIR A MI HIJO EN JARDIN INFANTIL LOS RUILES DE TALCA. QUISIERA SABER SI EL JARDIN TIENE DENUNCIAS DE MALTRATO HACIA NIÑOS O HAN OCURRIDO OTROS DELITOS EN LOS CUALES LOS ALUMNOS SON VICTIMAS Y LOS EDUCADORES O PERSONAL DEL JARDIN DENUNCIADOS. POR EJEMPLO DELITOS SEXUALES. ME GUSTARIA SABER SI HAY RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS. Y EN EL CASO QUE EXISTAN LA CANTIDAD. ASIMISMO, ME GUSTARIA SABER SI EN LA ESCUELA DE LENGUAJE MANANTIAL DE TALCA, PASA LO MISMO Y SABER SI LOS SUPERVIGILA"** [sic].

• Memo N°249 de doña María Eugenia Valdés Alfaro, Encargada de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 24 de octubre de 2013, en el cual informa sobre situaciones consultadas por la solicitante.

II. ENTREGUÉSE la información solicitada a doña María Loreto Scrofft Vergara, de acuerdo a lo señalado en la solicitud, al correo electrónico loretoscrofft@gmail.com

III. DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

IV. NOTÍFIQUESE la presente resolución a doña María Loreto Scrofft Vergara, al correo electrónico indicado en la solicitud de acceso a la información: loretoscrofft@gmail.com

Se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PHF/phf

Distribución:

- Solicitante
- Encargado Nacional Ley 20.285
- Encargada SIAC VII Región
- Departamento de Fiscalía
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes